

ARTÍCULO

ESTATUTOS

En todo caso, lo más prudente es establecer en los estatutos que el cargo de administrador es retribuido.

Si en su empresa los estatutos establecen que dicho cargo es gratuito, analizaremos la situación y le propondremos la mejor solución para su caso concreto.

Retribución de administradores

Defienda que es un gasto deducible de su empresa.

Desde hace años, la polémica sobre la deducibilidad fiscal de las retribuciones de los administradores parecía cerrada: las retribuciones satisfechas por su trabajo diario de gerencia eran deducibles en todo caso, aunque los estatutos estableciesen que el cargo era gratuito.

Pero desde hace un tiempo Hacienda vuelve a negar la deducibilidad fiscal de esas retribuciones, con el argumento de que, si no están previstas en los estatutos sociales, son "contrarias al ordenamiento jurídico".

Si se encuentra en esta situación y Hacienda niega la deducción fiscal de estas retribuciones, opóngase. El concepto "actos contrarios al ordenamiento jurídico" está pensado para actuaciones graves (como, por ejemplo, sobornos o similares), pero no puede hacerse una interpretación extensa de él, ya que ello iría en contra de la propia intención de la norma.

Nuestros profesionales analizarán su caso y le darán argumentos para defenderse frente a interpretaciones restrictivas de Hacienda.

